

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAR 2020

VISTO las Notas N° 052/20 y N° 054/20 Letra: INTERBLOQUE F.O.R.J.A., presentadas por los Legisladores Mónica Mabel ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Daniel RIVAROLA y Federico GREVE, integrantes del Bloque F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas, solicitan se declare de Interés Provincial la labor desempeñada por la Hermana Carla Riva y sus colaboradoras en la congregación "Hermanas de la Virgen Niña" en la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que en vísperas de conmemorarse el 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, y en el marco del mes de la mujer trabajadora es un deber mantener viva la memoria de aquellos hitos que precedieron a la presente conmemoración.

Que el día de la mujer son los 365 días del año, porque la mujer es un pilar fundamental que diariamente va adquiriendo el lugar que se merece. Todos los días debemos reconocer su labor constante, resultando propicio en estas fechas visibilizar y agasajar a todas aquellas mujeres luchadoras que se destacan con su accionar cotidiano en nuestra Provincia, haciendo de nuestra comunidad una sociedad más justa, equitativa y libre de violencias.

Que, en esta ocasión queremos homenajear la labor de la Hermana Carla Riva quien no necesita grandes presentaciones puesto que hablamos de una destacada religiosa quien lleva más de 50 años en esa profesión, entregando su vida a Dios y a los más necesitados, comprometida y trabajando en conjunto entre las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que nuestra querida Hermana Carla, nació en Italia el 26 de marzo de 1939. A sus 22 años ingresó al noviciado en la Congregación de la Virgen Niña en la ciudad de Milán. Allí se especializó en el área de la salud e ingresó a la Escuela Profesional de Enfermería de esa misma ciudad. En 1964 hace su primer voto y en 1966 la Congregación la destina a la Argentina, donde comienza a prestar servicios en el Hospital Italiano de Buenos Aires, fue en la capilla de este hospital donde realiza el voto perpetuo. En 1969 se le asigna un nuevo destino: el Hospital Regional de Río Grande.

Que en el año 1982 regresa a Río Grande donde obtiene el cargo de jefa del Departamento de Enfermería. Desde allí su trabajo y su lucha diaria por ayudar a los demás es constante, actualmente pertenece a las Hermanas de la Virgen Niña, llevando a cabo, junto a otras integrantes de la congregación, una importante y destacada tarea pastoral en Tolhuin. Aun así, su trabajo no se limita a esta ciudad, sino que lo hacen extensivo a la ciudad de Río Grande, también. Las hermanas de la Virgen Niña se destacan por su incansable tarea ayudando al prójimo, en especial a mujeres y niños.

Que las reflexiones por el día de la mujer deben reunirnos en trabajo conjunto para continuar luchando y erradicando las barreras entre los géneros, es el momento para

reflexionar acerca de los avances logrados, celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave como las que en este día queremos reconocer, que hicieron y hacen a la historia de nuestra provincia.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente declarar de Interés Provincial la labor desempeñada por la Hna. Carla Riva y sus colaboradoras en la congregación “Hermanas de la Virgen Niña” en la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la labor desempeñada por la Hna. Carla Riva y sus colaboradoras en la congregación “Hermanas de la Virgen Niña” en la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a las notas presentadas por los Legisladores Mónica Mabel ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Daniel RIVAROLA y Federico GREVE, integrantes del Bloque F.O.R.J.A.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0175/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo